



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 007 de 2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de selección en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 007 de 2022 que tiene por objeto: “Realizar prueba hidrostática a los cilindros de oxígeno de los equipos respiratorios ubicados en las sedes de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM, equipos que son utilizados para las capacitaciones y la atención de emergencias mineras”

Así mismo, se pone de presente la información que deberán tener en cuenta los interesados en participar del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. La Agencia Nacional de Minería atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación, únicamente a través de las herramientas disponibles en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
2. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual únicamente a través de las herramientas disponibles en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
3. Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista de este proceso, realizar la prueba hidrostática a los cilindros de oxígeno de los equipos respiratorios ubicados en las sedes de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM, de conformidad con las especificaciones y características técnicas que se encuentran relacionadas en el Anexo 1. “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos” del presente documento.
4. Los servicios objeto del presente proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO	NOMBRE
46182000	Protección de la respiración
46182300	Protección anti caída y equipos de rescate
24111800	tanques y cilindros y sus accesorios o
41113100	analizadores y monitores de gas
71122500	Servicios de control o agua

AVISO DE CONVOCATORIA

5. La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; teniendo en cuenta que se trata de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, correspondientes a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De conformidad con lo descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, se hará uso del procedimiento de subasta inversa electrónica para la adquisición de los bienes, como lo indica el artículo del mencionado decreto.

Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario mencionar que la entidad consultó la página de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/amp/es/lista-de-acuerdos-marco>, encontrando que a la fecha de consulta no existe ningún acuerdo marco de precios que comprenda el objeto del presente estudio previo, razón por la cual se utilizará la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta la naturaleza del bien objeto del presente proceso, en los términos antes señalados.

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

6. El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La propuesta económica más favorable será la que ofrezca el menor precio consolidado, el cual está determinado por la sumatoria del valor total de lo requerido (precio unitario por las cantidades solicitadas), con el fin de ser adquiridos como un todo.

8. El presupuesto oficial total es la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$95.711.509.00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. El presente proceso esta ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

AVISO DE CONVOCATORIA

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO		FUENTE	TOTAL CDP
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, Grupo de Seguridad y salvamento Minero	C-2104-1900-5-0 2104014-02	Adquisición de Bienes y servicios- Servicio de atención de emergencias mineras- Mejoramiento de la Seguridad en el desarrollo de a la actividad	Nación	\$ 95.711.509

No. CDP	26422 del 06 de enero de 2022	VALOR TOTAL DEL C.D.P.	\$ 95.711.509.
---------	-------------------------------	-------------------------------	----------------

9. Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES” y en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido por Colombia Compra se logra concluir que la contratación a celebrar se encuentra *cubierta* de la aplicación de los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes.

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

AVISO DE CONVOCATORIA

10. El presente proceso De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección es susceptible de limitar a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la Ley.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables .

11. Las personas interesadas en este proceso podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios o Uniones Temporales), con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.
12. Cronograma inicial del proceso, sujeto a los ajustes respectivos en la Plataforma del SECOP, al momento de apertura el proceso:

AVISO DE CONVOCATORIA

Publicación del aviso de convocatoria pública	27/04/2022 18:00	 *
Publicación Estudios Previos	27/04/2022 18:00	 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4/05/2022 11:59 PM	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	4/05/2022 11:59 PM	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	9/05/2022 11:59 PM	 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10/05/2022 11:59 PM	 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/05/2022 11:59 PM	 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	12/05/2022 5:00 PM	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/05/2022 11:59 PM	 *
Plazo máximo para expedir adendas	17/05/2022 7:00 PM	 *
Presentación de Ofertas	19/05/2022 10:00 AM	 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19/05/2022 10:10 AM	 *
Informe de presentación de ofertas	19/05/2022 10:30 AM	 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	24/05/2022 11:59 PM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/05/2022 5:00 PM	 *
Apertura del sobre económico	31/05/2022 11:00 AM	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31/05/2022 11:59 PM	 *
Firma del Contrato	1/06/2022 12:00 PM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1/06/2022 2:00 PM	 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	1/06/2022 3:00 PM	 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	 *

13. El proyecto de pliego de condiciones así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el portal único de contratación bajo el número de identificación SA-SI-007-2022.